El Santuario – Antioquia, 12 de diciembre de 2022

AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 061-2022

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, informa que:

1. El día 7 de diciembre de 2022 se publicó la Invitación No. 061-2022, cuyo objeto lo constituye: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CORNARE, LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO QUE REQUIEREN DE ESTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA SEDE PRINCIPAL
2. El proceso de selección, tiene un valor estimado de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), el cual no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Dentro del cronograma se estableció el siguiente plazo para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes: Hasta el 09/12/2022 3:00 p. m.
4. En el mencionado plazo, no se presentaron solicitudes de Mipyme para limitar la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior, se determina:

PRIMERO: No limitar a Mipyme el proceso de selección de mínima cuantía No. 061- 2022, cuyo objeto lo constituye SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CORNARE, LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO QUE REQUIEREN DE ESTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA SEDE PRINCIPAL
SEGUNDO: Publicar el presente aviso en el SECOP II.

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE
Proyectó: Abogada / Daniela Henao Restrepo